



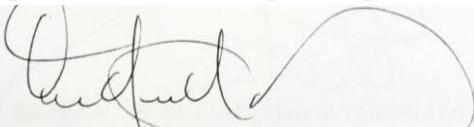
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2019-00244-00

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 23 de julio de 2020.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, Veintitrés de julio de dos mil veinte-.

De conformidad con el Oficio N°982 del 11 de marzo de 2020 proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga obrante a folio 209, este Despacho se dispone a **TOMAR NOTA** del embargo de remanente o de los bienes que se llegasen a desembargar en el presente asunto respecto del demandado PROYECTOS Y COSNTRUCCIONES SANTANDER S.A.S. para el proceso radicado bajo el número 005-2020-00029- 00 que adelanta JAIRO ANDRÉS BARAJAS CUADROS en dicha agencia judicial.

Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

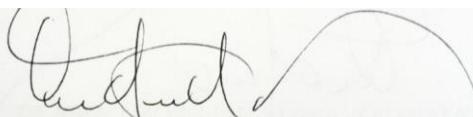


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

C.B.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **24 de julio de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.


OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 23 de julio de 2020.

OFICIO N°

Señores (as)

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN
Demandado: PROYECTOS Y COSNTRUCCIONES SANTANDER S.A.S. y
OTRO
Radicado: 6800131030012019-244-00

Me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, se dispuso lo siguiente:

“(…)Mediante auto proferido el pasado 20/02/2020 obrante a folio 65 entre otras cosas se dispuso, “(…) TOMAR NOTA del embargo de remanente o de los bienes que se llegasen a desembargar en el presente asunto respecto del demandado PROYECTOS Y COSNTRUCCIONES SANTANDER S.A.S. para el proceso radicado bajo el número 005-2020-00029- 00 que adelanta JAIRO ANDRÉS BARAJAS CUADROS en dicha agencia judicial. Por secretaría elabórese oficio correspondiente y por cuenta de la parte actora, hágase llegar.”.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.

C.B.